

REVISIÓN Y APROBACIÓN

	ELABORACIÓN	ELABORACIÓN Y REVISIÓN	APROBACIÓN
Cargo	Responsable de Gestión	Responsable de Producción	Dirección General
Nombre	Patricia Comín	Pablo Diago	Aurora Roldán

REGISTRO HISTÓRICO DE REVISIONES

EDICIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	30/04/2019	Versión inicial
2		
3		
4		
5		

1. OBJETO	3
2. ALCANCE	3
3. DESARROLLO	3
4. METODOLOGÍA.....	4
a. Coordinación de actividades empresariales	6
b. Investigación de accidentes.....	6
5. DOCUMENTOS Y FORMATOS APLICABLES.....	7
6. RESPONSABILIDADES.....	8

1. OBJETO

La definición de la sistemática adoptada por **QUERQUS** para controlar los riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST, en adelante) y mejorar su desempeño, con el fin de conseguir los siguientes objetivos:

- Establecimiento de un Sistema Integrado de Gestión que incluya la SST, para eliminar o minimizar los riesgos al personal y otras partes interesadas que podrían estar expuestas a peligros para la SST asociados a las actividades productivas de **QUERQUS**.
- Implementación, mantenimiento y mejora de mejora continua de la SST, dentro del Sistema Integrado de Gestión
- Garantizar la conformidad con la *Política integrada de gestión*, **AN02.01** (incluidos los requisitos de SST) establecida

2. ALCANCE

Esta instrucción será de aplicación a la totalidad de las partes interesadas de **QUERQUS** (definidas en el **AN02.05**) para las que exista un grado aceptable de control, asociadas a las actividades incluidas en el alcance definido en el *Contexto interno y externo*, **AN02.04**.

3. DESARROLLO

Las definiciones a tener en cuenta para la gestión de la SST son las indicadas en la **norma ISO 45001:2018**, así como la legislación vigente aplicable, desarrollada en la **IT01.02**, *Gestión Legal*. Dicha gestión incluye las actividades descritas a continuación:

- Actividades comunes dentro del Sistema Integrado de Gestión, tales como Análisis de Contexto, Partes Interesadas, Riesgos y Oportunidades del SIG, establecimiento de Política Integrada de Gestión y Objetivos, control de los cambios, comunicación interna y externa, revisión del sistema por la Dirección, etc. (anexo SL) están contempladas en la información documentada común definida, desarrollada e implantada, según lo indicado en el **F01.01**, *Listado de Información Documentada*.
- Competencia, formación, consulta y participación de los trabajadores: además de lo indicado en el **P06**, *Recursos Humanos*, respecto a formación de los mismos y aseguramiento de su competencia en temas de prevención de riesgos, se ha definido una instrucción, **IT06.02**, para describir las actividades que se llevan a cabo para la consulta y participación de dichos trabajadores.
- Evaluación de riesgos laborales: disponemos de un Servicio de Prevención Ajeno con MAS Prevención, que es quien elabora nuestro Plan de Prevención, así como otras actividades contratadas (formación en temas específicos de SST, seguimiento de la salud, simulacros de emergencia, etc.). Respecto a la evaluación de riesgos, está descrita en el documento correspondiente, en función de los puestos de trabajo definidos.
- Relación con proveedores y subcontratistas: además de lo indicado en el **P03**, *Compras*, se tiene en cuenta lo indicado en el [punto a](#) para la coordinación de actividades empresariales.
- Plan de emergencia: están contempladas las posibles situaciones con riesgo hacia los trabajadores en el *Plan de Emergencia de MAS PREVENCIÓN*, así como el medio ambiente en el **AN02.10**.
- Investigación de accidentes: se describen en el [punto b](#). Asimismo, cualquier incidencia que se detecta se gestiona según lo indicado en el **P08**, *Mejora del Sistema*.

4. METODOLOGÍA

Cuando la evaluación exija la realización de mediciones, análisis o ensayos y la normativa no indique o concrete los métodos que deben emplearse, o cuando los criterios de evaluación contemplados en dicha normativa deban ser interpretados o precisados a la luz de otros criterios de carácter técnico, se utilizarán, si existen, los métodos o criterios recogidos en:

- a) Normas UNE.
- b) Guías del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, del Instituto Nacional de Silicosis y protocolos y guías del Ministerio de Sanidad y Consumo, así como de Instituciones competentes de las Comunidades Autónomas.
- c) Normas internacionales.
- d) En ausencia de los anteriores, guías de otras entidades de reconocido prestigio en la materia u otros métodos o criterios profesionales descritos documentalmente.

En aquellos casos en los cuales el riesgo no sea cuantificable mediante la utilización de mediciones totalmente objetivas, se utiliza una metodología que, basada en los criterios indicados en el **artículo 5 del Real Decreto 39/1997**, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, permite determinar una medida orientativa del nivel de riesgo.

Dicha metodología consta de los siguientes pasos:

1. Identificación del riesgo teniendo en cuenta la siguiente lista (no exhaustiva):

RIESGOS DE SEGURIDAD

Caídas de personas a distinto nivel
 Caídas de personas al mismo nivel
 Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento
 Caídas de objetos en manipulación
 Caídas de objetos desprendidos
 Pisadas sobre objetos
 Atrapamiento por vuelco de máquinas, tract.maq.
 Contactos térmicos
 Exposición a contactos eléctricos
 Explosiones
 Incendios
 Accidentes causados por seres vivos

RIESGOS DE SEGURIDAD

Choques contra objetos inmóviles
 Choques contra objetos móviles
 Golpes/cortes por objetos o herramientas
 Atrapamiento por o entre objetos
 Atropellos o golpes con vehículos
 Asfixia o ahogamiento
 Proyección de fragmentos o partículas
 Laser
 Manipulación productos químicos

RIESGOS ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA

Fatiga visual

Deslumbramientos
 Discomfort
 Trastornos musculoesqueléticos
 Fatiga postural
 Fatiga mental
 Estrés
 Fatiga física
RIESGOS HIGIENE
 Disfonía
 Exposición a contaminantes biológicos
 Exposición a contaminantes químicos
 Exposición al ruido
 Exposición a radiaciones
 Exposición a vibraciones
 Exposición a productos fitosanitarios (pesticidas)
 Estrés térmico
 Exposición laboral a legionella

2. Estimación del riesgo:

Para cada riesgo detectado debe determinarse la severidad del daño (consecuencias) y la probabilidad de que ocurra el hecho.

2.1. Severidad del daño:

Para determinar la potencial severidad del daño, debe considerarse:

- a) Partes del cuerpo que se verán afectadas.
- b) Naturaleza del daño, graduándolo entre ligeramente dañino, dañino y extremadamente dañino.

2.2. Probabilidad de que ocurra el daño:

La probabilidad de que ocurra el daño se gradúa desde baja hasta alta, con el siguiente criterio:

- . Probabilidad alta: el daño ocurrirá siempre o casi siempre.
- . Probabilidad media: el daño ocurrirá en algunas ocasiones.
- . Probabilidad baja: el daño ocurrirá raras veces.

3. Valoración del riesgo

		CONSECUENCIA		
		LD Ligeramente Dañino	D Dañino	ED Extremadamente Dañino
PROBABILIDAD	B Baja	T Riesgo Trivial	TO Riesgo Tolerable	MO Riesgo Moderado
	M Media	TO Riesgo Tolerable	MO Riesgo Moderado	I Riesgo Importante
	A Alta	MO Riesgo Moderado	I Riesgo Importante	IN Riesgo Intolerable

En la siguiente tabla se muestra un criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisiones.

Trivial No se requiere acción específica.

Tolerable No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones mas rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.

Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.

Moderado Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado.

Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisara una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.

Importante No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.

Intolerable No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

Los niveles de riesgo indicados en el cuadro anterior, deberán tomarse como base para establecer un programa de mejoras y medidas correctoras así como el orden de prioridad de las mismas.

La empresa Querqus SP acepta el riesgo hasta MODERADO.

a. Coordinación de actividades empresariales

Para llevar a cabo la coordinación, el Responsable de Gestión sigue las pautas indicadas en el procedimiento externo de MAS Prevención y los formularios correspondientes, en función de si es propia actividad o distinta.

Entre otra información, se envía el Procedimiento de Riesgos Generales – Coordinación de actividades empresariales.

b. Investigación de accidentes

Este procedimiento será de aplicación a todos los incidentes de La Empresa siendo los más comunes:

- Todos los accidentes que hayan causado daño.
- Todos los incidentes que causen pérdidas considerables de material y paro del proceso.
- Todos los accidentes que potencialmente o cambiando alguna condición habrían tenido consecuencias graves. (Conatos de incendios, caídas libres de carga, etc...)
- Situaciones de Emergencia.
- Otros, que a juicio del mando directo, sea conveniente investigar.

METODOLOGÍA de Accidentes de Trabajo

Para la correcta investigación y resolución de los incidentes/accidentes de la empresa, se procederá a:

- Identificar las causas.
- Identificar la necesidad de acciones correctivas (según **P08, Mejora del Sistema**) para evitar que el mismo tipo de accidente/incidente pueda volver a producirse.
- Utiliza este proceso para fomentar la formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales (**P06, Recursos Humanos**).
- Actualizar la evaluación de riesgos, así como detectar posibles situaciones de riesgo.
- Evitar la repetición del accidente o incidente, así como minimizar posibles consecuencias posteriores.
- Identificar los riesgos y las oportunidades para la mejora continua (**IT02.01, Análisis del riesgo y oportunidades del SIG**).

Siempre que ocurra algún incidente en su área el Responsable de departamento será el encargado de actuar y dar las pautas para mantener la situación bajo control y evitar daños mayores según las instrucciones aplicables.

Cuando el accidente requiera asistencia sanitaria deberá informar de lo ocurrido al mando superior y este al Responsable de Gestión y al Delegado de Prevención correspondiente.

El Responsable de Gestión deberá realizar la investigación lo antes posible, para poder recoger información de primera mano. Identificar al accidentado y a los testigos para conocer lo antes posible la o las causas del accidente, de modo que se puedan establecer con prontitud las medidas correctivas necesarias para evitar que el accidente se repita.

ANÁLISIS DE LAS CAUSAS

La investigación de las causas la realizarán el Responsable de Gestión, los Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales y el Delegado de Prevención correspondiente con el apoyo de los responsables directos de las personas o del lugar donde ha ocurrido el hecho, u otro personal relacionado con el caso (el propio accidentado o los testigos directos del accidente).

Estos completarán el registro “Procedimiento de Investigación de Accidentes”, formato externo de MAS Prevención, recogiendo los datos necesarios e imprescindibles para cumplir con la finalidad para la que se realiza la investigación: identificar las causas de los accidentes y facilitar la mejora de la planificación y gestión de la prevención, en ningún caso buscará culpables.

Posteriormente, se completará el *Registro de Accidentes / Incidentes*, **FR02.06** y se gestionarán las acciones correctivas resultantes según lo indicado en el **P08**, *Mejora del Sistema*.

ARCHIVO Y NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES

Los resultados de la investigación de accidentes serán registrados y archivados como parte de la documentación relativa a la SST, en el “Parte/Informe de Accidentes” por el Responsable de Gestión, a disposición del cualquier parte interesada y la autoridad competente. Si procede, el Responsable de Gestión cumplimentará y entregará la notificación oficial de accidentes de trabajo a la Autoridad competente según la legislación aplicable, facilitando una copia al Departamento de Administración y a la Mutua de la Empresa.

Asimismo, es el SPA quien calcula los índices de siniestralidad, según la legislación vigente, elaborando los informes estadísticos anuales correspondientes.

5. DOCUMENTOS Y FORMATOS APLICABLES

D/F	CÓDIGO	TÍTULO
D	P02	Planificación Estratégica
D	P03	Compras
D	P06	Recursos Humanos
D	P08	Mejora del Sistema
D	IT01.02	Gestión legal
D	IT02.01	Análisis del riesgo y oportunidades del SIG
D	IT06.02	Consulta y participación de los trabajadores
D	AN02.01	Política integrada de gestión
D	AN02.04	Contexto Interno y Externo
D	AN02.05	Análisis de Partes Interesadas
D	AN02.10	Plan de emergencias
F	F01.01	Listado de Información Documentada
F	F02.06	Registro de Accidentes / Incidentes
D	EXT	EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE MAS
D	EXT	Procedimiento de Investigación de Accidentes
D	EXT	Procedimiento de Actividades Empresariales
D	EXT	Información de Riesgos Generales. Coordinación de Actividades Empresariales.
D	EXT	Plan de emergencia de MAS PREVENCIÓN
F	EXT	Formulario de Coordinación de Actividades Empresariales - Propia Actividad
F	EXT	Formulario de Coordinación de Actividades Empresariales - Distinta Actividad
F	EXT	Informes estadísticos anuales de accidentes / índices de siniestralidad

6. RESPONSABILIDADES

PUESTO	FUNCIONES
D. GENERAL	Facilitar los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades indicadas en la presente instrucción, sean económicos, humanos, técnicos, etc.
RESPONSABLE DE GESTIÓN	Supervisar la realización de las actividades indicadas y coordinar con el servicio de prevención ajena, subcontratistas, personal, etc. Llevar a cabo la investigación de accidentes / incidentes y las acciones derivadas según lo indicado en la presente instrucción y junto a los responsables implicados, el servicio de prevención ajeno y las autoridades correspondientes.
TODO EL PERSONAL	Realizar las actividades indicadas en la presente instrucción y documentos relacionados.
SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO	Realizar las Evaluación de Riesgos por Puestos, proporcionar los protocolos y formularios necesarios para la actividad preventiva y asesorar a QUERQUS en todos los aspectos relacionados. Elaborar los informes estadísticos de accidentes (índices de siniestralidad, etc.).